



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
DE LA AZARBE DE GUARDALACAPA**

En Orihuela, a 29 de mayo de 2023, siendo las 10,30 horas, en la Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, con la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, D. José Bernabé Sáez, con mi asistencia, el Secretario, se reúne en segunda convocatoria, la asamblea general de LA **AZARBE DE GUARDALACAPA**, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en el edicto publicado, tablón de anuncios de este Juzgado, página web y sitios públicos de costumbre, que es del siguiente tenor: **“EDICTO. AZARBE DE GUARDALACAPA. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se cita a los herederos avenantes a LA AZARBE DE GUARDALACAPA a ASAMBLEA GENERAL, que se celebrará el próximo día 29 DE MAYO DE 2023, a las 10.00 horas en 1ª Convocatoria y 10.30 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, primera planta, a fin de tratar sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO. – DAR CUENTA DEL EMBOCE SUFRIDO EN LA AZARBE Y ACTUACIÓN REALIZADA DE URGENCIA. SEGUNDO. - TRATAR SOBRE LA REPARACIÓN DE LA TUBERIA, LIMPIEZA DE 15 ARQUETAS E INSTALACIÓN DE 12 LOSAS DE HORMIGON CONFORME AL PRESUPUESTO OBRANTE EN EL EXPEDIENTE. Orihuela, a 15 de mayo de 2023”**. El Secretario, (por delegación) P.D. Miguel Pedro Mazón Balaguer. **NOTA IMPORTANTE:** Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas.”

Asisten las siguientes personas:

...//...

Tras la bienvenida del Sr. Juez a los asistentes, por éste se solicita al Secretario de cuenta del Orden del Día de la reunión, y tras su lectura, entrando en el primer punto del orden del día, concede la palabra al Sindico del Heredamiento para que explique el motivo de la reunión y las actuaciones realizadas en el azarbe.

Toma la palabra el Síndico quien dice que hay un emboce de 52 metros que ha tenido que levantar la tubería; hacia un mes que el azarbe se embozo por completo, el agua salía por la alcantarilla y el Ayuntamiento quería denunciar por lo que hubo que actuar de inmediato. Hay otro tramo de otros trescientos metros que está totalmente embozado.

Por uno de los asistentes se pregunta que todos saben porque es el emboce y si las casas tienen derecho a avenar. Que hay que ver porque se ha embozado, indicando el sindico que debido a las raíces de los arboles se ha formado una maraña y ahí se ha ido acumulando todo lo que va al azarbe.

El Juez, termina ampliando la información dada por el Sindico y dice que por parte del Juzgado se va a intentar ver si alguna administración puede colaborar, aun sabiendo que se está en mala época por el cambio; prosigue indicando que el jueves tuvo una reunión con los responsables de Hidraqua para ver de solucionar el tema de los desagües de las viviendas a los azarbes, comprometiéndose esta empresa a dar solución.

Por otro asistente, se dice que da miedo meterse allí y habrá que limpiar para localizar las arquetas y ver si hay algún emboce más e, incluso, que puede haber algún otro emboce porque una máquina que estuvo limpiando rompió algún tubo.

Entrando en el segundo punto del Orden del Día, tratar sobre la reparación de la tubería, limpieza de 15 arquetas e instalación de 12 locas de hormigón conforme al presupuesto obrante en el expediente, indica que a fin de proceder a la reparación de la azarbe y mejorar las condiciones en las que se encuentra ha solicitado a Construcciones Noguera presupuesto a al efecto, que ha estado a disposición de los interesados desde la convocatoria, con las actuaciones que, a su juicio, son necesarias realizar y que supondría, una cuota de 5,90 euros por tahúlla; al importe de la reparación hay que añadir los 375 euros de la pala que ha quitado el emboce



Seguidamente se concede un turno de palabra a los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer realizándose las siguientes intervenciones:

Por uno de los asistentes se solicita que se soliciten mas de un presupuesto porque se considera caro, y seguramente habrá algún constructor que lo pueda hacer algo más barato, nombrando una comisión de dos o tres personas que decidan cual elegir.

Después de diversas intervenciones, acuerdan realizar la ejecución de la actuación prevista por el Síndico, una vez aportados dos presupuestos adicionales, que deberá ser determinado por una comisión formada por el Síndico, [REDACTED]

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistentes y por mí, el Secretario, de lo que doy fe.